



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

000215

ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2019-CM-MPC/C

Calca, 08 de abril de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO: En sesión extraordinaria de fecha 05 de abril de 2019, el Informe N° 002-2019-OAT/MPC, de la Oficina de Administración Tributaria, que solicita la aprobación del Proyecto de Ordenanza para la aprobación de la Tasa de Interés Moratoria para aplicar el interés moratoria de las deudas vencidas del impuesto Predial del año 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° y en concordancia con el Artículo 1 del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según Resolución de la Superintendencia N° 53 -2010/SUNAT de fecha 01 de marzo del 2010 vigente está establecido la TIM en 1.2% mensual;

Que, mediante Informe N° 024-2019-OAT/MPC, de fecha 04 de marzo del 2018, de la Oficina de Administración Tributaria se señala que conforme a lo establecido en el Artículo 33° del D.S. N° 135-99-EF; modificado por el D. Leg. N° 953 establece que en el caso de los tributos administrados por los Gobiernos Locales, la Tasa de Interés Moratoria (TIM), será fijada por Ordenanza Municipal, la misma que no podrá ser mayor a lo fijado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT y señala que es conveniente establecer la TIM, para el presente año fiscal 2019, en 1.2% (uno punto dos por ciento) mensual, que se ha venido aplicando para las deudas vencidas hasta el año 2018, y para aquellas deudas que se generen a partir del 01 de enero del presente año;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, y con el Voto aprobatorio de los miembros del Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y Aprobación del Acta el Pleno del Concejo Municipal aprobó lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA TASA DE INTERES MORATORIO (TIM) PARA EL AÑO FISCAL 2019

ARTICULO PRIMERO.- fijar en uno punto dos por ciento (1.2%) mensual, la tasa de Interés Moratorio (TIM) aplicable para el presente año fiscal 2019, por incumplimiento de las obligaciones tributarias que recauda y administra la Municipalidad Provincial de Calca.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Administración Tributaria, realice las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Secretaría General y a la Oficina de Informática la publicación y difusión de la presente ordenanza.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M. V. Z. Adriel K. Carrillo Cajigas
ALCALDE
DNI 4001778